

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	VERIFICACIÓN COMPONENTE TECNICO HABILITANTE DE OFERTAS PRESENTADAS ETAPA PRECONTRACTUAL - (CUMPLE Ó NO CUMPLE)
Nombre del proceso precontractual: Invitación a Cotizar de Mayor Cuantía 019 de 2026	
Objeto del proceso precontractual: "CONTRATAR EL SERVICIO DE DATACENTER (HOSTING), INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) CON OPERACIÓN ADMINISTRADA 7X24X365, Y CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"	
Fecha de verificación: 03 de septiembre de 2026	
Dependencia /Área solicitante: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	

DOCUMENTACION PRESENTADA (adicionar o eliminar de ser necesario, según lo requerido en la Invitación a Cotizar)				NOTA ACLARATORIA
4.2.1. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – EXPERIENCIA máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, con experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes e identificada con el Clasificador UNSPSC en el tercer nivel; cada contrato con al menos tres (3) de los doce códigos exigidos (43201800, 43222600, 43232400, 43232700, 43232800, 81111500, 81111800, 83121700, 81112000, 83111600, 81112100 y 83112300); sumatoria igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresada en SMMLV del año de ejecución; contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre y terminados antes de éste; objeto relacionado con la prestación de servicios de Data Center. Cada certificación debe identificar a la entidad certificante y a quien la expide con sus datos de contacto, al contratista con su NIT, el número, objeto, valor y fechas de suscripción o inicio y de terminación del contrato. En proponentes plurales, todos los integrantes deben aportar experiencia en al menos un código; la experiencia como integrante de figuras asociativas anteriores se afecta por el porcentaje de participación, con el acuerdo respectivo, y las cesiones se acreditan con el documento de cesión.	4.2.2. CERTIFICACIONES: (i) certificación vigente en una norma internacional de seguridad para servicios en la nube —protección de datos, responsabilidad compartida, control de accesos, segregación lógica y monitoreo de recursos virtualizados; p. ej. ISO/IEC 27017—; (ii) Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en su versión más reciente (p. ej. ISO/IEC 27001:2022), para los procesos de seguridad y mesa de servicios; y (iii) Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (p. ej. ISO 22301) para esos mismos procesos. Además, 4.2.2.2: copia del certificado TIER IV vigente expedido por el Uptime Institute o ICREA V (quinto nivel) vigente del datacenter donde se alojará la infraestructura —no se aceptan manifestaciones de cumplimiento de cartas de intención ni certificaciones del propio oferente—, junto con el documento del propietario u operador del centro de datos que certifique que la infraestructura ofrecida se alojará allí, y la carta de autorización del propietario u operador que identifique el proceso, al oferente, el nombre y la ubicación del datacenter, la confirmación de los servicios IaaS desde esa infraestructura, la ciudad, la dirección, el nombre comercial y el código del sitio. El centro de datos debe encontrarse dentro del perímetro de cincuenta (50) kilómetros de la sede principal (pág. 12).	(i) mesa de servicios certificada en la norma internacional del Sistema de Gestión de Servicios en su versión más reciente (p. ej. ISO/IEC 20000-1), aplicable a los procesos de seguridad y soporte, con copia de la certificación adjunta a la oferta (obligación específica 5, pág. 30); (ii) certificación del fabricante de la solución de borrado seguro ofertada —software licenciado, no open source— que acredite al oferente como partner del nivel más alto, expedida a su nombre con fecha no superior a treinta (30) días, con identificación del fabricante, del proveedor certificado, del nivel, de la fecha y de quien la suscribe (pág. 28); y (iii) PERSONAL MÍNIMO del numeral 4.2.3 (tabla de la pág. 53), con hoja de vida firmada, cédula, diplomas o actas de grado, tarjeta profesional con certificado de vigencia, certificaciones laborales de experiencia general y específica, certificaciones técnicas vigentes y antecedentes: GERENTE DE PROYECTO (ingeniería electrónica, de sistemas, de telecomunicaciones o afines; posgrado en gerencia de proyectos de ingeniería y/o diseño y gestión de proyectos tecnológicos; ocho años de experiencia general y cinco como Gerente de Proyectos de tecnología, PMP vigente), PROFESIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (posgrado en seguridad informática; seis años de experiencia general y cuatro específica; Auditor Interno ISO 27001:2022, ITIL 4 Foundation o superior y CEH, concurrentes); y PROFESIONAL ADMINISTRADOR DE BACKUP (ingeniería de telecomunicaciones o afines; dos años de experiencia en soluciones de respaldo y recuperación; certificación técnica vigente del fabricante de la solución de backup ofertada o técnicamente equivalente, a su nombre).	4.2.4. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2 – FOGC-15): formato diligenciado en todos sus campos y suscrito por el representante legal, con discriminación de impuestos e indicación del tratamiento tributario de cada ítem, valor total que no supere el presupuesto oficial (\$2.608.866.812 IVA incluido) y servicios ofrecidos conforme a las especificaciones técnicas mínimas de la Invitación. Las discrepancias aritméticas se resuelven con los valores unitarios (numeral 2.5, pág. 11). El Anexo 2 no es subsanable (numeral 5.4, literal j).	Los resultados "NC" de este formato corresponden a requisitos habilitantes con faltantes de carácter documental, subsanables hasta el 4 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m. conforme al cronograma, con excepción del Anexo 2. El análisis detallado de cada requisito, con las citas textuales de la Invitación y la identificación de los documentos aportados, consta en el archivo "Evaluacion_Tecnica_Habilitante_INV_019_2026.xlsx".

	PROPONENTE	VALOR (\$)	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	OBSERVACIONES (Por favor, justifique en los casos que el (los) oferentes no cumple (n) con las condiciones técnicas previstas por cada documento, en los términos de referencia)
1	E&C INGENIEROS S.A.S.	2,608,000,000	X		X			X	X		NO CUMPLE — ASPECTOS TÉCNICOS DEL CAPÍTULO III Y PERSONAL MÍNIMO: (i) verificada la totalidad de la oferta, no fue aportada la copia de la certificación del Sistema de Gestión de Servicios de la mesa de servicios, cuya presentación con la oferta ordena la obligación específica 5 (pág. 30); y (ii) el certificado técnico aportado para el Profesional Administrador de Backup (Acronis, "Cloud Sales Professional: Backup") carece del nombre del titular, de manera que no es posible atribuirlo al profesional cuya hoja de vida se presentó (pág. 55).
2	UT DATA PS-LU 2026 (PEAR SOLUTIONS S.A.S. Y GRUPO LUMA S.A.S.)	2,064,889,855	X			X		X	X		NO CUMPLE — CERTIFICACIONES DEL NUMERAL 4.2.2: (i) ninguno de los integrantes aportó la certificación de seguridad para servicios en la nube exigida en las págs. 51 y 52, la sección de la oferta rotulada con ese nombre contiene la certificación ISO/IEC 27001:2022 de Grupo Luma, que corresponde a la norma del SGSI y no a una norma de seguridad en la nube; (ii) respecto del datacenter (4.2.2.2), no se aportó la copia de un certificado TIER IV vigente como documento autónomo (las insignias del Uptime Institute están insertadas en la carta del propio integrante, medio inadmisibles según la pág. 52; la certificación de diseño registra vencimiento en 2016 y la de instalación construida data de 2014 y figura a nombre de Cotel S.A.), la certificación de Liberty Networks de Colombia S.A.S. no acredita a esa empresa como propietaria u operadora del centro de datos, y la carta no identifica el proceso 019 de 2026, no contiene la autorización de uso ni la confirmación de los servicios IaaS, ni indica la dirección y el código del sitio. NO CUMPLE — ASPECTOS TÉCNICOS DEL CAPÍTULO III Y PERSONAL MÍNIMO (subsancable): (iii) el certificado de borrado seguro (Stellar/BitRaser) acredita la categoría "Distribuidor Autorizado" sin demostrar que corresponda al nivel más alto del programa de partners del fabricante, y su fecha ("agosto de 2026", sin día) impide verificar el término de treinta días exigido en la pág. 28; (iv) el Gerente de Proyecto no acredita el posgrado exigido (las especializaciones invocadas, en Gerencia Estratégica y en Administración de Empresas, no corresponden a las denominaciones requeridas y se soportan en consultas del SNIES y no en los diplomas o actas de grado exigidos) ni los cinco años de experiencia específica como Gerente de Proyectos, pues las certificaciones que acreditan expresamente ese desempeño suman dos años y un mes (pág. 54); y (v) no se aportó certificación técnica de fabricante de solución de backup, ni técnicamente equivalente, a nombre del Profesional Administrador de Backup propuesto (pág. 55).

C: Cumple / NC: No cumple

CONCEPTO DEFINITIVO	NOMBRE DE LOS OFERENTES
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes SI CUMPLEN con la totalidad de los requisito jurídicos exigidos en la invitación a cotizar:	NINGUNO
De acuerdo con lo anterior, según la verificación técnica habilitante realizada, los siguientes oferentes NO CUMPLEN con la totalidad de los requisito jurídicos exigidos en la invitación a cotizar, por lo cual se recomienda subsanar, en aquella documentación marcada como NC :	E&C INGENIEROS S.A.S UT DATA PS-LU 2026

Luis E. Romero

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró / Actualizó	Revisó
Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad	Supernumeraria Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA - SERVICIO - SABER